

## MINUTA SOBRE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO DE LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS

Boletín 12.507-17

- Este proyecto de ley tiene por objetivo garantizar el acceso universal a cuidados paliativos, ya no solo para para pacientes oncológicos. Por ello, es un proyecto de ley **bueno y necesario, que debe ser aprobado**, ya que los cuidados paliativos son la respuesta correcta e integral ante el dolor causado por enfermedades.
- **Sin embargo, el artículo 7 de este proyecto resulta preocupante:**

*“Artículo 7.- Las universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales que impartan carreras en el área de la salud **deberán incorporar contenidos sobre cuidados paliativos.**”*
- Dicho artículo atenta contra **LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA**, reconocido en el artículo 19 N°11 de la Constitución, que señala que *“la libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, **organizar** y mantener establecimientos educacionales”* y que *“no tiene otras **limitaciones que la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional**”*.
- **Además, atenta contra la AUTONOMÍA DE LOS GRUPOS INTERMEDIOS**, reconocido en el artículo 1° inciso 3 de nuestra Constitución, que señala que *“El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad **y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos.**”*
- **En conclusión**, si bien es bueno y deseable que se enseñen contenidos sobre cuidados paliativos en las carreras de la salud, **no es algo que deba EXIGIRSE por ley**. Este mecanismo -de imponer contenidos determinados por vía legal- se ha intentado utilizar en proyectos de ley como el de Educación Sexual Integral, Garantías de la Niñez, proyectos de “Memoria Histórica”, un proyecto en tramitación que sanciona la violencia “ginecobstétrica”, entre otros que intentan imponer por ley una determinada agenda ideológica. Cualquier atisbo de ese mecanismo atentatorio de la libertad de enseñanza debe ser rechazado, aunque en este caso concreto el contenido sea positivo.